

FECHA

26	09	2023
DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No 041 DE 2023
MATERIALES PARA CERCADO Y AISLAMIENTO DE TENSIONANTES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

A lo largo de estos 27 años ha estado en permanente actualidad con la visión global de la Amazonia, ofertando la información y transferencia de tecnología y conocimiento para la toma de decisiones en el nivel local, regional, nacional e internacional, en temas trascendentales como el cambio climático; la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad en cadenas de valor con el enfoque de la distribución justa y equitativa de los beneficios; el manejo de paisajes resilientes e intervenciones integrales a nivel predial que privilegien la conservación de los bosques y la competitividad regional.

Que más de la mitad del territorio colombiano son bosques (52%) y en su mayoría se encuentran en la región amazónica (60%) (López et al., 2020), Colombia ocupa el doceavo lugar entre los países con mayor deforestación por área total, el cuarto entre las áreas de bosque tropical deforestado y el séptimo por la tasa de deforestación (WRI, 2019). Entre 2001 y 2021 un total de 3.182.876 has de bosque fueron deforestadas en Colombia (MADS, 2023). De hecho, el 71% de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) de Colombia provienen de agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU por sus siglas en inglés) (IDEAM, 2018). Los bosques húmedos tropicales en la Amazonia Colombiana son ecosistemas biodiversos, que contribuyen a procesos ecosistémicos que nos proporcionan una variedad de servicios, como la disponibilidad de agua para consumo, como sumideros de carbono, y elementos de composición y estructura de la naturaleza, que nos sirven de insumos para nuestro bienestar.

Sin embargo, este tipo de ecosistemas se encuentran en un escenario cada vez más creciente de degradación y fragmentación, a causa de actividades humanas sin ningún tipo de manejo sostenible, como la deforestación causada por incendios, intensificados en época seca para la expansión de monocultivos, incluyendo los cultivos

ilícitos y los pastos para sistemas ganaderos, así mismo, para la extracción ilegal de madera y la minería ilegal, sumado al conflicto armado que se vive en estos territorios, todas estas actividades están transformando el paisaje y amenazan la biodiversidad, las funciones y los servicios de estos ecosistemas (Armenteras et al., 2006). La frontera agropecuaria en la Amazonia colombiana ha incorporado cerca de 5.278.607 hectáreas reemplazando ecosistemas boscosos (Siat AC -SINCHI 2021). Las tierras de la Amazonia tienen vocación de uso para lo forestal, sin embargo, más del 90% de la actual frontera agropecuaria es dedicada a la ganadería extensiva, lo cual genera un evidente conflicto de uso del territorio (IGAC, 2014). Según la UPRA, 2021 la Amazonia colombiana tiene una Frontera Agrícola Legal de 2.871.047 ha que corresponden al (5,96 % de la región).

Que Colombia está a la vanguardia en la adopción del acuerdo de París y en los compromisos ambientales. El Nuevo Plan de Desarrollo “Colombia Potencia mundial de la vida” plantea como estrategia para contener la deforestación varias acciones entre las cuales se destaca: i- Pasar de Núcleos Activos de Deforestación a Núcleos de Desarrollo Economía Forestal y de la Biodiversidad ofreciendo el uso y acceso de los recursos a las comunidades. ii- Priorizar, focalizar la acción en los núcleos activos de la deforestación, iii- Articular los esfuerzos nacionales e internacionales, iv- Acordar y orientar el tipo de intervenciones e inversiones para el desarrollo del modelo forestal, v- Destinar no menos del 70 del impuesto al carbono para atender los núcleos activos de la deforestación a través del FONAM y vi- Reunir la cooperación de manera mensual para asegurar la articulación y avance, analizar desafíos, capitalizar oportunidades.

1.2. Justificación Técnica:

Mediante el proyecto “Implementación de un núcleo de desarrollo forestal para la reducción de la deforestación en el municipio de Cartagena del Chairá, Caquetá”, el Instituto desarrollará alternativas que contribuyan en la estabilización y cierre de la frontera agropecuaria con modelos de uso y manejo sostenible del territorio. De esta manera se contribuye a desacelerar el proceso de deforestación, con los impactos que genera sobre hábitat y servicios ecosistémicos. Parte de las alternativas se relacionan con procesos de restauración ecológica, la masificación de sistemas sostenibles de producción, y especialmente los modelos de manejo del bosque por parte de las comunidades basados en conocimiento, ciencia y transferencia de tecnología.

Para contribuir con las actividades planteadas, el proyecto contempla en el objetivo 5: “Implementar el servicio de restauración de ecosistemas y prácticas de producción sostenible”; para ello se programó realizar la compra de materiales para la protección de daños por animales de pastoreo (Ganado vacuno) de las áreas restauradas. En este sentido, se hace necesaria la adquisición de materiales para el aislamiento de control de tensionantes, con el fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública o licitación nacional, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co y en la plataforma SECOP 2, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria. Para este proceso de selección los proponentes podrán presentar su oferta, indicando los valores unitarios y el valor total de la propuesta económica, de acuerdo a la información del **ANEXO 2 - Oferta Económica**.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II – Jurídica citará a los miembros del Comité de Evaluación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a venderle materiales para aislamiento y cercado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y la oferta realizada.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

MATERIALES PARA CERCADO AISLAMIENTO DE TENSIONANTES. LUGAR DE ENTREGA: FLORENCIA - CAQUETÁ			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	Alambre de púa calibre 14 de 200 mts	Rollo	320
2	Grapa corta	Kilo	12
3	<p>Poste plástico de 8x8cm de lado y 210cm de largo, con una punta terminada en triángulo, en material post-industrial aglomerado plástico, con las siguientes características mecánicas: Compresión máxima entre de 85.000 y 92.000 Newton, Flexión máxima entre 12.000 y 14.000 newton, y Densidad mínima de 700 kg/ m³</p> <p>Se realizarán pruebas de laboratorio certificado a muestras al azar del material a entregar. En el evento en que no cumplan con las características señaladas, deberán ser sustituidos dentro de cinco (5) días hábiles siguientes contados desde la solicitud del supervisor.</p>	Poste	13.942

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar dentro del plazo de ejecución los bienes con las especificaciones técnicas requeridas y en el lugar indicado por el supervisor.

2. Correr con todos los gastos de entrega y transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega acordado con el supervisor del contrato.
3. Garantizar la calidad de los bienes, y en el evento en que alguno(s) de los bienes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas o no sea(n) apto(s) para el uso establecido deberá cambiarlo(s) dentro de los (5) hábiles siguientes.
4. Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.
5. Atender el llamado del Instituto a la menor brevedad y garantizar el remplazo de la totalidad de los bienes que no se encuentren aptos para el uso establecido.

3.3. Informes/Productos:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas del numeral 3.1 de los Términos de Referencia.

3.4. Término de ejecución:

Se presupuesta que el término de ejecución será de un (1) mes, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor y forma de pago:

El presupuesto máximo de la Convocatoria es la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$939.680.604)**. El valor del contrato incluye el IVA. El valor del contrato se pagará en dos (2) desembolsos, distribuidos de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente al 30% del valor total de la propuesta económica adjudicataria, a título de anticipo, el cual será cancelado una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, incluyendo la aprobación de la póliza de garantía.
2. Un segundo pago correspondiente al 70% del valor total de la propuesta económica adjudicataria, contra entrega y recepción a satisfacción de la totalidad de los bienes.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “Implementación de un núcleo de desarrollo forestal para la reducción de la deforestación en el municipio de Cartagena del Chairá, Caquetá”. Rubro: 91045142.3.2.02.01.003 Actividades/Subactividades: 5.1.4.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de entrega de los bienes será la sede de Florencia - Caquetá (Calle 31A # 2E – 11 Barrio Los Pinos).

3.9. Supervisión:

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que resultan de la presente convocatoria, la supervisión será ejercida por Carlos Hernando Rodríguez León, o por quien designe la Dirección General.

3.10 Garantías:

El/La contratista constituirá garantía única a favor de entidades públicas con régimen privado, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más; **c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más;

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

1. **Existencia:** Persona jurídica cuyo objeto social y/o actividades económicas estén relacionadas con el objeto de la contratación y con el tipo de bienes establecidos en las especificaciones técnicas. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.
2. **Especificaciones:** Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos. Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo No. 2 propuesto por el Instituto, junto con las fichas técnicas que indiquen las marcas, modelos y características de los bienes ofrecidos.
3. **Experiencia:** Experiencia certificada en la venta o suministro de bienes con características similares a los requerimientos técnicos de los lotes establecidos en los términos de referencia. La experiencia deberá demostrarse con mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos de compraventa o suministro con entrega a satisfacción, y cuya sumatoria corresponda a mínimo **CUATROCIENTOS**

SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$469.840.302).

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Menor valor de la propuesta económica	70 puntos	70 puntos
Criterio 2: Experiencia adicional a la mínima. Certificaciones de contratos de compraventa o suministro de bienes con características similares a los requerimientos técnicos de la presente Convocatoria, por un valor igual o superior a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$375.872.241)	10 puntos por cada certificación adicional a la experiencia mínima	30 puntos
TOTAL		100 puntos

Parágrafo 1: El valor de la propuesta económica no podrá superar el presupuesto establecido para la Convocatoria, so pena de rechazo. **Parágrafo 2:** Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de evaluación

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica. En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversas.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya presentado su oferta primero de acuerdo al orden de recepción de propuestas.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**.
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo No. 2 - Oferta Económica**.
- g. **Certificaciones de experiencia. NO SE ADMITIRÁ** para acreditar la experiencia, copia de los contratos, liquidaciones o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por el Instituto para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día (1) hábil antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de hecha la apertura del proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:



MAOLEN MARX TATIANA GARZÓN GÓMEZ
Investigadora Asociada IV

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 28 de septiembre del 2023 a partir de las 8:00 am hasta el 04 de octubre del 2023 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 041 DEL 2023 – MATERIALES PARA CERCADO Y AISLAMIENTO DE TENSIONANTES.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.

ANEXO 1
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de
_____ actuando en nombre y representación de la sociedad
_____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

MATERIALES PARA CERCADO Y AISLAMIENTO DE TENSIONANTES.					
LUGAR DE ENTREGA: FLORENCIA - CAQUETÁ					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Alambre de púa calibre 14 de 200 mts	Rollo	320		
2	Grapa corta	Kilo	12		
3	Poste plástico de 8x8cm de lado y 210cm de largo, con una punta terminada en triángulo, en material post-industrial aglomerado plástico, con las siguientes características mecánicas: Compresión máxima entre de 85.000 y 92.000 Newton, Flexión máxima entre 12.000 y 14.000 newton, y Densidad mínima de 700 kg/ m3	Poste	13.942		
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$